GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial

Instituto Aragonés de Fomento

C/ Teniente Coronel Valenzuela, 9
50004 Zaragoza (Zaragoza)

ORDEN DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2019, DEL CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO EMPRESARIAL, POR LA QUE SE ACUERDA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE ELABORACION DE UNAS NUEVAS BASES REGULADORAS DE LA LINEA DE AYUDAS DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE FOMENTO A PROYECTOS DE INVERSIÓN Y CONTRATACION DE BECARIOS EN PRÁCTICAS DE EMPRESAS INSTALADAS EN CEEIARAGON, PARQUES TECNOLÓGICOS Y CENTROS DE EMPRENDEDORES DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO EMPRESARIAL DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

Mediante la Orden EIE/320/2017, de 2 de marzo, se publicaron las bases reguladoras de la línea de ayudas del Instituto Aragonés de Fomento a proyectos de inversión de empresas instaladas en CEEIARAGON, Parques Tecnológicos y Red de Centros de Emprendedores de Aragón.

En fecha 4 de agosto se publicó la Orden EIE/1094/2017, de 20 de julio, por la que se modifica la Orden EIE/320/2017, de 2 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras de la línea de ayudas del Instituto Aragonés de Fomento a proyectos de inversión de empresas instaladas en CEEIARAGON, Parques Tecnológicos y Centros de Emprendedores dependientes del Departamento de Economía, Industria y Empleo del Gobierno de Aragón.

Las ayudas están destinadas a proyectos de inversión tanto en los CEEI, los centros de emprendedores y los parques tecnológicos, para la implantación de nuevas actividades económicas y la ampliación y/o modernización de las ya existentes.

Se hace necesaria la elaboración de unas nuevas Bases Reguladoras, que modifiquen, actualicen y mejoren los procedimientos de gestión de las anteriores. Teniendo en cuenta que las modificaciones y cambios a realizar sobre las anteriores Bases Reguladoras son importantes, y que algunos cambios son sustanciales, y en aras a clarificar y facilitar una comprensión de las mismas, procede antes una nueva redacción de bases, que una modificación.

Si bien el espíritu, la finalidad y el objeto recogido en las anteriores Bases Reguladoras continúa siendo el mismo que fundamenta la elaboración de las nuevas Bases, la necesidad de incluir una nueva línea de ayudas en este marco de apoyo, dirigidas a impulsar medidas que permitan la incorporación de becarios en prácticas en las empresas instaladas en los Centros acogidos a las presentes Base, así como la adaptación a la nueva dependencia orgánica del Instituto Aragonés de Fomento, tras la publicación del Decreto Ley 8/2019, de 24 de septiembre, del Gobierno de Aragón, de modificación del texto refundido de la Ley del Instituto Aragonés de Fomento, aprobado mediante Decreto legislativo 4/2000, de 29 de junio, del Gobierno de Aragón, y la oportunidad de mejorar algunos aspectos en la gestión de las ayudas reguladas por estas bases, aconsejan la elaboración de unas nuevas Bases Reguladoras, más allá de una simple modificación puntual.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, el Gobierno, en el ejercicio de la potestad reglamentaria, está facultado para regular todas las materias de competencia de la Comunidad Autónoma, con excepción de las reservadas a la Ley, así como para dictar normas en desarrollo y aplicación de las Leyes.

Y según dispone el artículo 47 de la misma norma, la iniciativa para la elaboración de reglamentos corresponderá a los miembros del Gobierno en función de la materia.

Por todo ello, en virtud de las competencias establecidas a través del Decreto de 5 de agosto de 2019 del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, en cumplimiento de la normativa aplicable y en uso de las facultades que tengo atribuidas,

ACUERDO

PRIMERO.- La iniciación del procedimiento de elaboración de unas nuevas Bases Reguladoras que establecen la línea de ayudas del Instituto Aragonés de Fomento a proyectos de inversión y contratación de becarios en prácticas de empresas instaladas en CEEIARAGON, Parques Tecnológicos y Red de Centros de Emprendedores de Aragón,

dependientes del Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, y que sustituyen a las anteriores Bases Reguladoras, publicadas mediante la Orden EIE/320/2017, de 2 de marzo, por la que se establecieron las bases reguladoras de la línea de ayudas del Instituto Aragonés de Fomento a proyectos de inversión de empresas instaladas en CEEIARAGON, Parques Tecnológicos y Red de Centros de Emprendedores de Aragón y modificada por la Orden EIE/1094/2017, de 20 de julio.

SEGUNDO.- Atribuir la redacción de la citada Orden al Instituto Aragonés de Fomento, como entidad de derecho público adscrita al Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial del Gobierno de Aragón y regulada por el Texto Refundido de la Ley del Instituto Aragonés de Fomento, aprobado por el Decreto Legislativo 4/2000, de 29 de junio, del Gobierno de Aragón y modificada mediante Decreto-Ley 8/2019, de 24 de septiembre, del Gobierno de Aragón, de modificación del texto refundido de la Ley del Instituto Aragonés de Fomento.

En Zaragoza, a 28 de noviembre de 2019

EL CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO EMPRESARIAL

Consta la firma

Arturo Aliaga López

GOBIERNO DE ARAGÓN
DPTO. DE INDUSTRIA, COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO EMPRESARIAL